

## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas de los Sindicatos 2016 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Campeche

**Artículo 79.** Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información aplicable del artículo 70 de esta Ley (LGTAIP), la señalada en el artículo anterior y la siguiente.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Sindicato	Sindicato	I.	Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades;	Aplica	Secretario del Trabajo
			II.	El directorio del Comité Ejecutivo;	Aplica	Secretario de Finanzas
			III.	El padrón de socios, y	Aplica	Secretario de Organización
			IV.	La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.	Aplica	Secretario de Finanzas

## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Campeche

**Artículo 70.** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Sindicatos	Sindicatos	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Secretaría General
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Secretaría de Organización
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Secretaría de Organización
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	



## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Campeche

**Artículo 70.** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Sindicatos	Sindicatos	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Secretaría General
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Secretaría de Organización
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Secretaría de Organización
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	

LGTAIP					
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.
			VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni las atribuciones jurídico administrativas del contrato colectivo de trabajo 2015-2017 del SUTUTC establecido en la cláusula 5 del capítulo I "Clasificación de los Trabajadores Sindicalizados", por lo que el sujeto obligado será la Universidad Tecnológica de Campeche.

LGTAIP						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.		
			IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto y fines del sujeto obligado contenidos en sus estatutos; aunado a que en el contrato colectivo de trabajo 2015-2017 del SUTUTC, cláusula 38 del capítulo IV "Viáticos por comisión", la información es generada por la Universidad Tecnológica de Campeche.		
			X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto y fines del sujeto obligado contenidos en sus estatutos; aunado a que en el contrato colectivo de trabajo 2015-2017 del SUTUTC, cláusula 5 del capítulo I "Clasificación de los Trabajadores Sindicalizados", la información es generada por la Universidad Tecnológica de Campeche.		

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Secretario de Actas
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...	No aplica, toda vez que no es parte del objeto y fines del sujeto obligado contenidos en sus estatutos; aunado a que en el contrato colectivo de trabajo 2015-2017 del SUTUTC, en la cláusula 103 y cláusula 50 inciso e, la información es generada por la Universidad Tecnológica de Campeche.	
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como <b>los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</b>	Aplica	Secretario de Trabajo
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Secretario de Trabajo
			XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Secretario de Actas
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Unidad de Transparencia



LGTAIP						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica	Secretario de Actas
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	

LGTAIP						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	
			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Secretario de Organización
			XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	
			XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	Unidad de Transparencia

LGTAIP						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Secretario de Actas

LGTAIP						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Secretario de trabajo
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Secretario de Organización
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.	
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Comité de Transparencia
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Secretario de Capacitación

LGTAIP					
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			<p>XLII</p> <p>Los estudios financiados con recursos públicos;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Secretario de Capacitación</p>
			<p>XLIII</p> <p>El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</p>	<p>No aplica, toda vez que no es parte del objeto y fines del sujeto obligado contenidos en sus estatutos; aunado a que en el contrato colectivo de trabajo 2015-2017 del SUTUTC, en la cláusula 33, la información es generada por la Universidad Tecnológica de Campeche.</p>	
			<p>XLIV</p> <p>Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Secretario de Finanzas</p>
			<p>XLV</p> <p>Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</p>	<p>No aplica, toda vez que en términos del artículo 5 de los estatutos vigentes del SUTUTC, esta obligación de transparencia no encuentra relación con la naturaleza, el objeto y los fines del sujeto obligado.</p>	
			<p>XLVI</p> <p>El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Secretario de Trabajo</p>
			<p>XLVII</p> <p>Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);</p>	<p>Aplica</p>	<p>Secretario de Actas</p>

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			<p>XLVII</p> <p>Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</p>	Aplica	Secretario de Organización
			<p>XLVIII</p> <p>Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	Aplica	Todas las carteras Unidad de Transparencia
			<p>Último párrafo</p> <p>Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p>	Aplica	Secretario de Organización

## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas de los Sindicatos 2016 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Campeche

**Artículo 79.** Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información aplicable del artículo 70 de esta Ley, la señalada en el artículo anterior y la siguiente

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (LTAIPEC)			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Municipal	Sindicato	Sindicato	I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades;	No aplica	Aplica	Secretario General
			II. El directorio del Comité Ejecutivo;	No aplica	Aplica	Secretario del Trabajo
			III. El padrón de socios, y	No aplica	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Secretario de Organización

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (LTAIPEC)

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			<p>iv. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.;</p>	No aplica	Aplica	Secretario de Finanzas